Otorgar $ 3.000.- a la agente Mara Daniela Maciel

DECRETO Nº 375
FECHA: 06.04.2021
PUBLICADO: 07.04.2021
ARTICULO 1°.- Disponer otorgar a la Agente Municipal Mara Daniela Maciel, Legajo N°5806 ,la suma de Pesos TRES MIL ($3.000,00), que deberá ser liquidado en el código 175 , en función de las tareas asignadas que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1° de Marzo de 2.021 .

ARTICULO 2°.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento a la Contaduría Municipal y a la Dirección de Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas, facultándolo a arbitrar las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y oportunamente adjuntar en los legajos de los citados agentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-